

Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Electrificación rural de Sant Esteve de la Sarga (2.ª fase). Línea a Sant Esteve de la Sarga.

Referencia: G. 1.952 R.L.T./M. 75 a).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Poste número 136 de la línea P. T. «Alsina».

Final de la línea: P. T. de Sant Esteve de la Sarga.

Término municipal afectado: Sant Esteve de la Sarga.

Cruzamientos: Camino vecinal de Moró a Alsanova (6 cruces).

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 3,702.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Sant Esteve de la Sarga.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: G. 1.952 R.L.T./M. 75 b).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 197 de la línea a P. T. de Sant Esteve de la Sarga.

Final de la línea: P. T. «Beniure».

Término municipal a que afecta: Sant Esteve de la Sarga.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Beniure».

Emplazamiento: En término municipal de Sant Esteve de la Sarga.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.997-D.

20204 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 4.119 R. S. E.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar el parque de transformación 110/25 KV., en la C. H. de Oliana, término municipal de Oliana.

Ampliación del parque interperle a 110 KV., que comprenderá:

Un disyuntor tripolar, un seccionador III, un juego de pararrayos a 110 KV., transformadores de intensidad, redes de tierra, cuadro de mandos y maniobra.

Un transformador de 16.000 KVA., 110/25 KV., con regulación en carga, sistema de refrigeración y protecciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.050-D.

20205 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.765 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Alguaire no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. 1.154. «Carretera Vall de Arán», para suministro a industria ganadera.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. T. 1.001, «Pla de Ratera I» (C. 1.085 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 1.154.

Término municipal afectado: Alguaire.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,032.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora 1.154. «Carretera Vall del Arán», junto a Galesa, en término municipal de Alguaire.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.051-D.

20206 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: H. 2.927 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «T.E.V.A.S.A.», y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Alimentación del edificio de viviendas «Multipropiedad», situado en el complejo turístico Baqueira-Beret, en el término municipal de Alto Arán.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Estación de distribución (H. 2.925 R.L.T.).
Final de la línea: E. T. «Multipropiedad».
Término municipal afectado: Alto Arán.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras C. 147, un cruce, punto kilométrico 174,600.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,205.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Estación transformadora «Multipropiedad».
Emplazamiento: Junto a edificio de viviendas «Multipropiedad», en el término municipal de Alto Arán.
Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.403-C.

20207 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.», domiciliada en avenida Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:)

Tensión: 66 KV.
Circuito: Doble.
Longitud: 1.818 metros.
Objeto: Suministro de energía (circuito principal y auxiliar) a RENFE.

Origen: Deriva del apoyo número 21 de la línea de circunvalación a Pamplona.
Final: El de reserva deriva a 66 KV., del apoyo número 30 de la línea Cordovilla-Irurzun.
Apoyos: Torres metálicas.
Conductor: Aluminio-acero; 116 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Cizur-Menor-Cizur-Mayor, Pamplona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el anteproyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en diciembre de 1977 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 9 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.728-15.

20208

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.», domiciliada en avenida Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 KV.
Circuito: Uno.
Longitud: 3.187 metros.
Objeto: Modificación de línea a 66 KV. Corella-Tudela, entre apoyos 35 a 49 por construcción de autopista.
Origen: Apoyo número 49 en Corella.
Final: Apoyo número 35 en Tudela.
Apoyos: Metálicos.
Conductor: Aluminio-acero; 95,08 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Corella-Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el anteproyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1977 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 9 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.729-15.

20209

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.075. «Rogelio». Caolín. 48. Tomiño.
2.079. «Pepe». Caolín. 39. La Guardia.
2.288. «Civdanes». Caolín. 173. Tomiño.
1.994. «Cualquiera». Serpentina. 40. Cruces.
1.971. «Cira II». Feldepatto y serpentina. 43. Silleda.
1.972. «Amosa». Cianita y serpentina. 23. Cruces.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Pontevedra, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carus Moré.

20210

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Incoado en la Sección de Industria de esta dependencia el expediente referenciado, promovido por don Domingo Pérez Calero, con domicilio en La Laguna, por el que se solicita autorización administrativa para el establecimiento de la instalación eléctrica que se reseña, cumplidos los trámites previstos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) del artículo 41.2 del Decreto 1712/1972, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 8 de julio).

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife, a propuesta del Jefe de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Domingo Pérez Calero la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes.
Centro transformador de 800 KVA., 22.000/380 V., para instalar en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de La Laguna, siendo objeto de proyecto aparte el suministro al mismo en alta tensión de las redes de «Unión Eléctrica de Canarias, S.A.».